CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

ACTA DE LA 30.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL VIERNES 14 DE JUNIO DE 2024

-=0=-

Presidida por el congresista Waldemar Cerrón Rojas

-=0=-

S U M A R I O

A las 10 horas se inició la sesión.

Concurrió el ministro de Economía y Finanzas señor José Arista Arbildo para responder los pliegos interpelatorios de las mociones 11843 y 11875, y se inició el debate correspondiente (pág. 5).

A las 13:03 h se suspendió la sesión.

A las 15:04 h se reanudó la sesión.

Continuó el debate correspondiente y, una vez finalizado, el ministro de Economía y Finanzas señor José Arista Arbildo realizó una intervención final en referencia a las intervenciones de los congresistas (pág. 15).

Fue aprobada la cuestión previa para votar por separado las materias contenidas en el dictamen de delegación de facultades respecto al proyecto de ley que propone delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del Estado, seguridad ciudadana y defensa nacional. - Proyecto 7752 (pág. 19).

No fue aprobada la reconsideración a la votación de la cuestión previa para votar por separado las materias contenidas en el dictamen de delegación de facultades respecto al proyecto de ley que propone delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del Estado, seguridad ciudadana y defensa nacional.- Proyecto 7752 (pág. 22).

Ingresó a cuarto intermedio el proyecto de ley que propone delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del Estado, seguridad ciudadana y defensa nacional.-Proyecto 7752 (pág. 24).

Fue aprobada la insistencia en la autógrafa de Ley que modifica el Decreto Legislativo 943, Ley del registro único de contribuyentes, y el código tributario, para restablecer el correcto funcionamiento de la publicidad digital.- Proyecto 5434 (pág. 25).

Fue aprobada la reconsideración a la votación por la que no se aprobó en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto respecto del proyecto de ley que propone otorgar mensualmente un bono a los jueces titulares del Poder Judicial.-Proyecto 5961 (pág. 30).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el Proyecto de Ley que extiende la bonificación adicional mensual a los jueces titulares del Poder Judicial.-Proyecto 5961 (pág. 32).

Expuesto el informe preliminar, fue aprobada la ampliación de plazo por un periodo anual de sesiones para la continuidad de la vigencia de la Comisión Multipartidaria Investigadora de la atención de los Niños y las familias afectadas con el exceso de Plomo, Arsénico, Mercurio y demás Metales Tóxicos en la sangre en las zonas mineras de Pasco y del Perú.- Moción 481 (pág. 37).

Fue aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso y tránsito de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.- Proyecto 8046 (pág. 41).

Fue aprobada la aclaración al nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso y tránsito de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.- Proyecto 8047 (pág. 45).

Fue aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar, a partir del día siguiente del término de la Segunda Legislatura Ordinaria correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024 hasta el 19 de julio de 2024.- Proyecto 8212 (pág. 48).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el Proyecto de Ley que restituye los depósitos semestrales de la compensación por tiempo de servicios (CTS) a los trabajadores del Estado sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, respecto a los periodos comprendidos entre mayo de 2014 y octubre de 2015, con cargo a los créditos presupuestarios y según disponibilidad presupuestal.- Proyecto 1034 (pág. 50)

Fue ratificado el acuerdo de la Junta de Portavoces de exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto, la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen que presente la Comisión de Educación y la ampliación de Agenda del proyecto de ley que propone crear la Universidad Nacional de Sechura, distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura.- Proyecto 7976 (pág. 55).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el Proyecto de Ley que crea la Universidad Nacional de Sechura, con sede en el distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura.-Proyecto 7976 (pág. 56).

Fue aprobada la insistencia en la autógrafa de Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente.- Proyecto 971 y otros (pág. 62).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 66).

A las 20 horas se levantó la sesión.

Anexos:

 Al proyecto 8046.- Resolución Legislativa que autoriza el ingreso y tránsito de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú (pág. 68).

 Al proyecto 8047.- Resolución Legislativa que autoriza el ingreso y tránsito de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú (pág. 75).

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

ACTA DE LA 30.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL VIERNES 14 DE JUNIO DE 2024

-=0=-

Presidida por el congresista Waldemar Cerrón Rojas

-=0=-

A las 10 horas, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Alegría García, Amuruz Dulanto, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho,

Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Kamiche Morante y Wong Pujada.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Flores Ramírez y Huamán Coronado.

AUSENTES, los congresistas Soto Reyes, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Camones Soriano, Cavero Alva, Cutipa Ccama, Gutiérrez Ticona, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Muñante Barrios, Palacios Huamán, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Ramírez García, Reyes Cam, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Taipe Coronado, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata y Zeta Chunga.

Registrada a las 10:05 h la asistencia de 100 parlamentarios, con el *quorum* reglamentario, que era de 64 parlamentarios, según señaló la Presidencia, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

El PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de los congresistas Cutipa Ccama y Limachi Quispe.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció que se encontraba en el recinto del Congreso de

la República el ministro de Economía y Finanzas señor José Arista Arbildo, quien concurría al Pleno para dar respuesta a los pliegos interpelatorios contenidos en las mociones de orden del día 11843 y 11875; con dicho fin, manifestó que sería invitado a pasar a la sala, y suspendió la sesión por breve término.

-

Ingresó al hemiciclo el ministro de Economía y Finanzas.

_

El PRESIDENTE, al reanudar la sesión, saludó en nombre de la Presidencia y de la Mesa Directiva al referido ministro y, por disposición suya, el RELATOR dio lectura de los artículos 131 de la Constitución Política del Perú y 83 del Reglamento del Congreso de la República.

Enseguida, señaló que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces el 11 de junio de 2024, el tiempo para el debate sería de dos horas distribuidas proporcionalmente entre los grupos parlamentarios sin interrupciones y sin tiempo adicional. Asimismo, indicó que los congresistas no agrupados tendrían un minuto cada uno para intervenir, sin interrupciones, sin tiempo adicional y sin cederse el tiempo entre ellos, y dispuso que el RELATOR detalle la distribución proporcional del tiempo de debate para dos horas.

Seguidamente, solicitó a los congresistas que desearan intervenir en el debate que se inscribieran mediante sus portavoces. Respecto de los congresistas no agrupados, indicó que podían alcanzar de manera individual su pedido de uso de la palabra, se refirió al procedimiento a seguir en la interpelación y dispuso que el RELATOR diera lectura a la primera pregunta del pliego interpelatorio de la Moción de Orden del Día 11843.

El MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS señor José Arista Arbildo, respecto de la moción de interpelación 11843 y, en respuesta a la pregunta 1.1, tras señalar que la reducción de la pobreza era un proceso de mediano plazo, enfatizó que las medidas planteadas desde el Poder Ejecutivo, las cuales detalló,

tenían como objetivo reactivar la economía y crecer a tasas más altas, conforme se había logrado en el primer trimestre de 2024. Asimismo, añadió que los recursos obtenidos por la aplicación de dichas medidas serían orientados para la reactivación de las obras paralizadas y para el otorgamiento de recursos a los gobiernos locales y regionales.

Al contestar la pregunta 1.2, manifestó que el Gobierno venía implementando medidas para reducir la pobreza, entre las que señaló el soporte responsable a los gobiernos subnacionales, el impulso a la inversión pública y a los mecanismos de promoción de inversión privada, así como el fortalecimiento de los programas sociales y el apoyo a las micro y pequeñas empresas.

En cuanto a la interrogante 1.3, indicó que el Gobierno no había planteado medida alguna que vulnere el derecho de la negociación colectiva, y que el Poder Ejecutivo era muy respetuoso de los derechos de los servidores públicos, y, luego de explicar el contenido de los artículos 17 y 18 del Decreto de Urgencia 006-2024, precisó que el objetivo del Gobierno era que se cumplan los convenios colectivos.

Respecto a la pregunta 1.4, señaló que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) no proponía recortar los beneficios laborales de los trabajadores de la actividad pública; puntualizó que se estaban implementando medidas para lograr tasas de crecimiento mayores, lo que contribuiría a la mejora de los servicios públicos y las remuneraciones de los servidores públicos.

Al contestar la pregunta 2.1, luego de recordar que su gestión se remonta al mes de febrero del presente año, resaltó que el total de obras paralizadas en el primer trimestre ascendía a diez, de las cuales, cuatro ya fueron reactivadas; informó que las obras paralizadas por reactivar requerían de mayores recursos, por lo que se quería plantear al Congreso un proyecto de crédito suplementario, cuyos recursos permitirían también financiar las obras de Punche 1 y 2.

En cuanto a la pregunta 2.2, precisó que las medidas tomadas en el MEF

para la reactivación de las obras eran, entre otras, priorizar el financiamiento en el presente año de 76 obras públicas paralizadas, el reforzamiento de la asistencia técnica, así como, complementariamente, el asesoramiento técnico, monitoreo y control con cronogramas concretos de avance.

Al responder la pregunta 2.3, manifestó que en el año 2024 se esperaba reactivar 76 obras paralizadas y financiar todas las obras del programa Punche 2, así las obras pendientes de Punche 1.

En cuanto a la pregunta 2.4, luego de subrayar que la inversión pública y privada tenían una importante participación en la actividad económica, a la par, generadora de puestos de trabajo, informó que el Poder Ejecutivo, en aras de promoverla, estaba impulsando diversos sectores productivos como la minería y agroexportación, y promocionando importantes proyectos de infraestructura.

Al responder la interrogante 2.5, puntualizó que, con cargo a enviar más desarrollada la presente pregunta, el 11 de junio de 2024 se habían transferido recursos a los gobiernos regionales y locales por un total de dos mil doscientos setenta millones, recursos que se encontraban a disposición de dichos pliegos y que se establecían a través de distintas disposiciones normativas dadas por el Gobierno, las cuales detalló. Asimismo, indicó que se encontraban pendientes de transferir recursos a municipalidades para proyectos que no cumplían con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Decreto de Urgencia 006-2024.

Contestando la pregunta 2.6, afirmó que el Poder Ejecutivo había adoptado medidas con la finalidad de que los gobiernos locales puedan asignar recursos adicionales para la continuidad de las obras sin terminar dejadas por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, medidas que permitirían que las autoridades de los gobiernos subnacionales puedan transferir recursos para estas obras. En ese sentido, anunció que el Gobierno venía evaluando la posibilidad de atender dichos proyectos a través del pedido de facultades delegadas.

En respuesta de la pregunta 3.1, señaló que todo cambio de funcionarios

obedecía a tener una mirada estratégica que garantice la ejecución de acciones específicas para el impulso de la economía del país; en cuanto a los logros, aseguró que se había experimentado en el mes de abril un crecimiento del orden del 4 %, y que se esperaba un crecimiento similar en el mes de mayo, según las proyecciones económicas; asimismo, resaltó la disminución del riesgo país y la reducción de la deuda pública, entre otros logros.

Respondiendo el interrogante 3.2, manifestó que se había trazado como meta tener una tasa de crecimiento del orden del 3 %, al ser la alternativa para reducir la pobreza; asimismo, detalló, en relación con el balance de gestión al primer trimestre, los objetivos, metas e indicadores de desempeño, así como los programas y políticas implementadas durante este periodo. Además, puntualizó que la delegación de facultades solicitada por el Gobierno establecería una nueva trayectoria fiscal que, de forma gradual, evite realizar recortes de presupuesto y contribuya a la recuperación económica del país.

Al responder la pregunta 4.1, descartó que la salida del señor Carlos Oliva Neyra, del cargo de presidente del Consejo Fiscal, hubiera sido motivada por sus declaraciones sobre el manejo fiscal; afirmó que el MEF siempre fue respetuoso de las opiniones que contribuyen con el análisis técnico e independiente de la política fiscal. Asimismo, adicionó que el periodo del señor Oliva Neyra había vencido el 4 de diciembre de 2023.

En lo referido a la pregunta 4.2 hizo un recuento de las medidas que se propondrían para reducir el desequilibrio fiscal, entre las que puntualizó lograr un mayor crecimiento económico, mayores ingresos fiscales y mejorar la eficiencia del gasto público.

En referencia al interrogante 4.3, informó que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), para mejorar los ingresos fiscales destinados a garantizar el equilibrio fiscal, venía realizando un conjunto de operaciones, entre las que detalló la realización de más de 25 000 acciones de

intervención en el marco de la campaña de formalización y 2000 visitas a contribuyentes con deuda tributaria en cobranza coactiva, y el impulso a la recuperación de deuda tributaria judicializada. Adicionalmente, manifestó que el pedido de facultades delegadas contenía disposiciones destinadas a establecer un mecanismo de recaudación del impuesto general a las ventas (IGV) para operaciones realizadas con proveedores o intermediarios no domiciliados.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la primera pregunta del pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 11875.

El MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS señor José Arista Arbildo, en cuanto a la pregunta 1, luego de señalar que la empresa Petroperú tenía incidencia en cadenas de la economía nacional, mencionó que, sin embargo, había estado expuesto a un conjunto de malas decisiones tomadas durante mucho tiempo, como el retiro del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe), o la decisión de que se construyera la Refinería de Talara cuando estaba autorizado el proyecto de Modernización. Indicó, además, entre otros puntos, que ninguna medida adoptada había implicado el uso de los recursos del Tesoro Público a favor de Petroperú y que las medidas aprobadas en el Decreto de Urgencia 004-2024 iban en la línea de reforzar la eficiencia de la empresa, como el encargo dado a Fonafe para el proceso de selección de directores para el nuevo directorio y la supervisión de las acciones de reestructuración que Petroperú implementaría en el presente año.

Respecto a la pregunta 2, precisó que, de conformidad con la Ley Orgánica del MEF, el ministro tiene la responsabilidad política por la gestión y conducción de su sector en cuyo ámbito de su competencia se encontraba el tema de endeudamiento del sector público, y de las empresas públicas; informó que el ministerio, de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones, tiene la función de coordinar las relaciones con inversionistas y las agencias calificadoras de riesgo. Adicionó que el oficio dirigido a una de ellas tuvo por objeto reducir la

incertidumbre respecto de la situación de la empresa y que la comunicación no era vinculante.

Sobre la pregunta 3, enfatizó que el Poder Ejecutivo venía evaluando medidas que fortalezcan la gobernanza de la empresa para permitir la continuidad de sus operaciones, entre las que mencionó la reducción de costos y gastos, y la búsqueda de eficiencia de la empresa y la venta de activos no operativos. En tal sentido, anunció que se venían evaluando las medidas con el Ministerio de Energía y Minas que serían presentadas al Consejo de Ministros para su aprobación y anunciadas por la presidenta de la República, el presidente del Consejo de Ministros y los accionistas.

Con relación a la pregunta 4, enfatizó que el Estado no estaba contemplando ningún aporte de capital a la empresa y que venía valorando acciones como recuperar la eficiencia de la empresa a través de la reducción de costos y gastos, o el fortalecimiento de la gobernanza corporativa.

Contestando el interrogante 5, informó que la empresa pasó de generar utilidades acumuladas a pérdidas; en ese sentido, indicó que desde el año 1999 hasta el año 2019, la empresa reportó utilidad y, en el periodo 2022-2023, acumuló pérdida. Además, indicó que, con las medidas adoptadas por el Gobierno, quien no consideraba el escenario de una quiebra de la empresa, se esperaba que la empresa pueda iniciar un proceso de recuperación.

Al responder la pregunta 6, negó que Petroperú se oriente a un escenario de insolvencia, y que, con la implementación de acciones apropiadas, la situación de la empresa sería revertida. Concluyó que se esperaba que el periodo de estabilización de la Refinería de Talara sea corto y que el Poder Ejecutivo implementaría las medidas necesarias para lograr la sostenibilidad, la reducción de costos y gastos, y la venta de activos inoperativos.

Finalmente, tras indicar que había concluido con responder las preguntas del pliego interpelatorio, manifestó su disposición para lo que la Representación

Nacional, a través de la Presidencia, estime pertinente.

El PRESIDENTE anunció que, habiendo concluido el ministro de Economía y Finanzas con absolver los pliegos interpelatorios, se daría el inicio del debate.

El congresista DÁVILA ATANACIO pidió constatar el proyecto de Agua para Pasco, al cual, según dijo, se le había hecho ya la transferencia de dinero pese a haber tenido observaciones por parte del Ministerio de Vivienda y Construcción.

El congresista BAZÁN CALDERÓN evidenció su preocupación sobre la delicada situación financiera que atraviesa Petroperú, y exhortó a atender diferentes requerimientos en sectores como salud, educación, seguridad ciudadana, entre otros.

El congresista MORI CELIS hizo referencia al compromiso que asumió el ministro sobre la promulgación de un Decreto Supremo por el cual se suspendían las detracciones a 47 municipalidades de Loreto, departamento al cual representa.

El congresista MARTICORENA MENDOZA consideró que la actual inestabilidad política generaba inseguridad y desconfianza para atraer nuevos proyectos e inversiones externas a favor del crecimiento de la economía del país. Asimismo, evidenció su inquietud por la administración de Petroperú.

La congresista GONZALES DELGADO cuestionó sobre los criterios del ministro para observar las autógrafas de Ley, su disposición para reglamentar las leyes publicadas y el exceso de garantías brindadas a Petroperú. También pidió que no se desvirtúe el objetivo de la creación de la norma de la Autoridad Nacional de Infraestructura Nacional.

El congresista CASTILLO RIVAS, entre otros cuestionamientos, lamentó la gestión que realiza el ministro al evidenciarse la elevada cifra de pobreza y pobreza extrema en el país.

El congresista QUIROZ BARBOZA, tras mencionar que en el informe publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática el departamento de Cajamarca, al cual representa, es uno de los más pobres, solicitó al ministro que gestione ante la presidenta la atención inmediata del citado departamento.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA manifestó que Petroperú se encargaba de regular los precios en el mercado del combustible y tenía alcance en los lugares más alejados; en ese sentido, exhortó al ministro de Economía a que trabaje en la reactivación económica del país.

El congresista WILLIAMS ZAPATA elevó el pedido de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, quienes demandaban el pago de sus remuneraciones y pensiones.

La congresista PAREDES PIQUÉ, tras dirigir diversos cuestionamientos al ministro, dudó sobre la veracidad de sus palabras.

El congresista AGUINAGA RECUENCO lamentó la delicada situación económica del país, y pidió que el ministro mencione las propuestas para la reactivación del sector agrario, y que informe sobre el déficit fiscal del presente año.

El congresista MITA ALANOCA, tras referirse a la gestión de Petroperú, consultó si el Ministerio de Economía y Finanzas solicitaba al directorio la rendición de cuentas y el informe de la administración de la institución estatal en mención.

La congresista JULÓN IRIGOÍN mencionó, a nombre de su bancada, el compromiso que tiene con el desarrollo económico del país; además mostró su preocupación por las obras paralizadas y por el desinterés de atender a las autoridades de Cajamarca.

El congresista VERGARA MENDOZA consideró ineficiente al equipo que conforma las distintas direcciones del Ministerio en mención y exigió a su titular una mejor gestión, contar con profesionales de alto nivel técnico, y de alto valor humano.

La congresista JUÁREZ CALLE manifestó su preocupación por la falta de

presupuesto para la continuación de los proyectos de Reconstrucción con Cambios sobre todo en Piura, departamento al que representa.

El congresista PARIONA SINCHE, luego de lamentar la situación de pobreza en el país, exhortó a reglamentar la Ley 31720.

El congresista CUETO ASERVI sugirió tomar acción respecto al desarrollo del mega puerto de Chancay y, por otro lado, se sumó al pedido del pago de pensiones de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

La congresista CORTEZ AGUIRRE indagó por la solicitud del Poder Ejecutivo sobre la delegación de facultades y sobre cuál sería la finalidad del funcionamiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

El congresista MONTALVO CUBAS mencionó que los altos índices de pobreza y pobreza extrema en el Perú se debían a la fuerte recesión económica que atravesaba el país e indicó que esta recesión conllevaba al marasmo en los niños y a la muerte en los adultos mayores.

El congresista MORANTE FIGARI cuestionó las garantías y los diferentes respaldos económicos que se le brindan a Petroperú, así como los altos precios de la venta de combustible en Loreto, departamento al que representa, y solicitó una urgente reorganización de la referida empresa.

La congresista MEDINA HERMOSILLA aseguró que la Refinería de Talara estaba próxima a recuperar lo invertido y a generar recursos a favor de país; por otra parte, solicitó apoyo al referido ministro para trabajar y superar la situación delicada que está atravesando Petroperú.

La congresista ACUÑA PERALTA indagó por la estrategia más viable para que los presupuestos lleguen a los gobiernos locales, a fin de reactivar las obras paralizadas.

El PRESIDENTE, en ese estado, suspendió la sesión por breve termino.

Reabierta la sesión, el congresista BERMEJO ROJAS, tras criticar el accionar del Gobierno, reprobó el modelo económico del país, y sostuvo que no

se trataba solo de crecer económicamente, sino también de mejorar la calidad de vida de las personas.

El congresista FLORES ANCACHI, luego de lamentar el crecimiento del índice de pobreza en Puno, detalló las graves carencias del departamento al cual representa y que, a la fecha, no han sido resueltas por el Gobierno.

La congresista AGÜERO GUTIÉRREZ, entre otros cuestionamientos, urgió una nueva Constitución.

La congresista PAREDES FONSECA indagó cuáles eran las prioridades del ministro, por la reactivación económica, la conectividad y por la seguridad del sector educación, salud, entre otros, en especial en la Amazonía.

-=0=-

El PRESIDENTE citó para las 15 horas y suspendió la sesión. Eran las 13:03 h.

_

A las 15:04 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia del congresista Waldemar Cerrón Rojas, continuó la sesión.

-=0=-

El PRESIDENTE indicó que continuaba la sesión.

El congresista SÁNCHEZ PALOMINO adujo diversas consideraciones en torno al poder adquisitivo de los trabajadores del sector público e interrogó sobre el aumento de la pobreza y la disminución de recursos de los programas sociales del país.

El congresista CRUZ MAMANI, entre otros puntos, cuestionó la ejecución presupuestaria de los gobiernos regionales y locales, y su relación con el modelo centralista; por otro lado, respaldó la continuación de las obras en dichos niveles de Gobierno.

La congresista INFANTES CASTAÑEDA preguntó al ministro si, a la fecha, el MEF habría emitido opinión favorable y disponibilidad presupuestaria

para que el Gobierno Regional de Amazonas suscriba un convenio con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), relativo a la obra de inversión pública, fortalecimiento de la capacidad resolutiva de los servicios de salud del Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba Diresa-Amazonas.

El congresista PAREDES GONZALES efectuó diversas apreciaciones sobre la negociación colectiva de los trabajadores del Poder Judicial, las obras paralizadas en los distintos niveles de Gobierno y la problemática acarreada con los cesantes en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Finalmente, invocó la publicación de la Ley de Contrataciones del Estado.

El congresista QUITO SARMIENTO ponderó el impacto del sistema capitalista en la economía del país y abogó por los derechos económicos y sociales de la población.

La congresista PORTALATINO ÁVALOS mencionó la variación de diversos indicadores macroeconómicos, y preguntó por las medidas que el MEF habría implementado para ampliar la base tributaria; asimismo, solicitó el cumplimiento de las negociaciones colectivas de los sindicatos municipales y la ejecución de los proyectos de inversión pública, puntualmente, el Hospital San Jacinto de Nepeña.

La congresista ROBLES ARAUJO consultó al ministro sobre la desaprobación de la transferencia de la partida presupuestal referida al proyecto de desarrollo productivo en tres cadenas productivas de pequeños productores, en el distrito de Río Negro, provincia de Satipo, e indagó sobre qué acciones tomaría al respecto.

El congresista ARAGÓN CARREÑO solicitó al ministro el aumento del presupuesto en el decreto de urgencia que establecería medidas extraordinarias en materia económica y financiera referidas a la ejecución de proyectos de inversión pública para la provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco, documento

que, según indicó, se encontraba en el despacho de dicho titular.

La congresista UGARTE MAMANI preguntó al ministro sobre la ejecución y el presupuesto asignado al aeropuerto de Chinchero; cuestionó el desempeño de la gestión del Fonafe, y pidió el detalle de deudores por servicios prestados de Petroperú.

El congresista ZEBALLOS APONTE, entre otros puntos, instó al ministro a implementar políticas de coordinación con la Cancillería para la prestación de servicios a peruanos que residen en el exterior, con el objeto de atender necesidades tales como la expedición del Documento Nacional de Identidad (DNI), así como el diseño de planes de retorno relacionados a la gestión de créditos hipotecarios para viviendas.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ advirtió sobre las consecuencias que acontecerían si el Perú perdía el grado de inversión.

La congresista BAZÁN NARRO, tras exponer diversas críticas a la gestión económica del actual gobierno, alertó sobre la rebaja de la calificación crediticia del país y la disminución de la recaudación tributaria. Además, cuestionó que el MEF no haya formulado opinión sobre la reforma de pensiones y la negociación colectiva del sector público.

El congresista SALHUANA CAVIDES expuso datos históricos sobre políticas internacionales de desarrollo económico, y consideró que, para que el país avance en medio de la crisis generada por discusiones ideológicas, correspondía definir acertadas políticas económicas y fiscales.

La congresista RAMÍREZ GARCÍA, luego de referir que el Parlamento era una instancia en donde se podrían enmendar problemas, saludó los aciertos del titular de dicha instancia, y abogó por el planteamiento de propuestas de solución por parte de la Representación Nacional.

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al ministro de Economía para referirse a las intervenciones de los congresistas.

El MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS José Arista Arbildo destacó que los reiterados pedidos de atención de proyectos de inversión por parte del Pleno serían atendidos con prioridad, pues para ello se habría solicitado mayor presupuesto en la delegación de facultades presentada, según manifestó.

Reveló que la problemática económica en el departamento de Loreto se debía a la falta de recursos provenientes del canon, y señaló que uno de los objetivos de su gestión era que Petroperú ponga en funcionamiento el Oleoducto Norperuano.

Respecto a los cuestionamientos efectuados a la calidad de los servicios de salud, explicó las modalidades contractuales previas a su ejecución y las variadas situaciones que se presentaban en los distintos niveles de Gobierno; recalcó, además, que era necesario que el Gobierno nacional agilice la inversión en infraestructura. Sobre la reactivación económica, describió la problemática suscitada en el mantenimiento de las carreteras a lo largo del territorio nacional y la forma en la que el Ejecutivo había efectuado avances; también adelantó que la zona del Norte Chico ya contaba con la Unidad Ejecutora de Chancay a fin de que se desarrolle la inversión necesaria en esa parte del Perú. Sobre el tratamiento de las zonas económicas, alentó el trabajo en conjunto del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo; hizo presente que su implementación traería beneficios económicos al país y enfatizó que viajaría a China con la presidenta a fin promoverlas.

Advirtió sobre la importancia que representaba el grado de inversión en el Perú, y aclaró que el Poder Ejecutivo tomaría las medidas necesarias para que Petroperú no cayera en insolvencia. De la misma forma, descartó el uso de los recursos del Tesoro Público para ello.

Finalmente, sostuvo que ya se contaba con el presupuesto fijado para la negociación colectiva del próximo año; puntualizó que, a la fecha, el Poder Ejecutivo no poseía presupuesto para atender los servicios esenciales que no podían brindar las municipalidades que estaban quebradas, y aseveró que ese tema

estaba incluido en la delegación de facultades presentadas al Pleno.

El PRESIDENTE, luego de agradecer en nombre de la Presidencia y la Mesa Directiva la presencia del ministro de Economía y Finanzas, lo invitó a abandonar la sala en el momento que lo considerara conveniente, y suspendió la sesión por breve término.

_

Se retiró de la sala de sesiones el ministro de Economía y Finanzas.

-=0=-

Al reanudarse la sesión, el PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, que presentaba un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 7752/2023-PE, que proponía delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del Estado, seguridad ciudadana y defensa nacional.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de junio de 2024, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Constitución y la ampliación de Agenda.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ, vicepresidenta de la Comisión de Constitución, en sustento del dictamen, explicó que se había considerado otorgar facultades para legislar en diez materias generales, a saber, fortalecimiento, simplificación y calidad regulatoria; mejora de calidad de inversión pública; fortalecimiento de la actividad empresarial del Estado; acceso y competencia en servicios financieros; equilibrio fiscal; tributaria; política criminológica y penitenciaria; desarrollo urbano, habilitación urbana y de suelos, acceso a vivienda y de intervención estratégica en el ámbito de influencia del Terminal Portuario Chancay, y seguridad y defensa nacional, cuyas submaterias detalló.

Los congresistas BAZÁN CALDERÓN, JUÁREZ CALLE, RAMÍREZ GARCÍA, CHIABRA LEÓN, TORRES SALINAS, CUETO ASERVI,

CAMONES SORIANO, PAREDES CASTRO, ALVA ROJAS, ALCARRAZ AGÜERO, JERI ORÉ, MORANTE FIGARI, GARCÍA CORREA, TACURI VALDIVIA, CORTEZ AGUIRRE, MITA ALANOCA, PAZO NUNURA y MARTICORENA MENDOZA adujeron diversas consideraciones y propusieron modificatorias al articulado de la fórmula.

Los congresistas QUITO SARMIENTO, ANDERSON RAMÍREZ, LÓPEZ UREÑA, DÁVILA ATANACIO, SÁNCHEZ PALOMINO y PABLO MEDINA quienes además adelantaron su voto a favor de la propuesta, BAZÁN NARRO, CRUZ MAMANI, MARTÍNEZ TALAVERA, AGÜERO GUTIÉRREZ, UGARTE MAMANI y PORTALATINO ÁVALOS argumentaron sobre su postura contraria al sostener, entre otros puntos, que las facultades legislativas eran funciones propias que competen al Congreso.

Por su parte, el congresista SOTO PALACIOS manifestó su desacuerdo con el otorgamiento de facultades en temas relativos a la autorización del uso de semillas transgénicas, y adelantó que no respaldaría la propuesta en este punto.

El congresista VERGARA MENDOZA, toda vez que, en su consideración, la presente iniciativa trataba sobre temas complejos y anteriormente ya se habría delegado facultades al Poder Ejecutivo en materias tributarias y de equilibrio fiscal sin resultados sustanciales, planteó como cuestión previa que el proyecto se vote materia por materia.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para proceder a votar la cuestión previa planteada por el congresista Vergara Mendoza para que el proyecto se vote materia por materia.

Se registró la asistencia de 102 parlamentarios, más los congresistas Bazán Calderón, Jáuregui Martínez de Aguayo, Tello Montes, Taipe Coronado, Lizarzaburu Lizarzaburu y Limachi Quispe, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 53 votos a favor, 48 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Bazán Calderón, Jáuregui

Martínez de Aguayo, Taipe Coronado, Tello Montes, Limachi Quispe, Córdova Lobatón y Aragón Carreño, y del voto en contra de los congresistas Elías Ávalos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Amuruz Dulanto y Williams Zapata, según indicó la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que se había aprobado la cuestión previa para votar por separado las materias contenidas en el dictamen de delegación de facultades, respecto al proyecto de ley 7752, que propone delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación.

Asimismo, durante la votación, saludó la presencia de los generales en retiro del Ejercito del Perú y de la Policía Nacional (ADOGEN) y a sus familiares que se encontraban presentes en las Galerías del Hemiciclo.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA
PARA VOTAR POR SEPARADO LAS MATERIAS CONTENIDAS EN
EL DICTAMEN DE DELEGACIÓN DE FACULTADES RESPECTO AL
PROYECTO 7752

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Juárez Calle, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Mori Celis, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi,

Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, López Morales, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez y Zeta Chunga.

-

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Bazán Calderón, Jáuregui Martínez de Aguayo, Taipe Coronado, Tello Montes, Limachi Quispe, Córdova Lobatón y Aragón Carreño, y del voto en contra de los congresistas Elías Ávalos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Amuruz Dulanto y Williams Zapata.

_

La congresista OBANDO MORGAN expresó su discrepancia con el numeral del dictamen que permitiría cambiar la sede de la Empresa Nacional de Puertos, por lo que solicitó al Poder Ejecutivo presentar un proyecto de ley al respecto para que sea debatido en el Pleno.

En este estado, previa lectura del documento por el RELATOR, por disposición de la Presidencia, y tras el registro de asistencia de 107 parlamentarios, más las congresistas Córdova Lobatón, Taipe Coronado y Limachi Quispe, cuya

constancia dejó la Presidencia, no fue aprobada por 54 votos a favor, 52 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Bazán Calderón y Chacón Trujillo, y del voto en contra de las congresistas Córdova Lobatón, Taipe Coronado y Limachi Quispe, según indicó la Presidencia, la reconsideración planteada por el congresista Castillo Rivas, a la votación sobre la cuestión previa del proyecto de Ley 7752, que propone la ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del Estado, seguridad ciudadana y defensa nacional.

Previamente a la consulta, el PRESIDENTE indicó que, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA VOTAR POR SEPARADO LAS MATERIAS CONTENIDAS EN EL DICTAMEN DE DELEGACIÓN DE FACULTADES RESPECTO AL PROYECTO 7752

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva,

Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela y Williams Zapata.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Gonza Castillo, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

_

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Bazán Calderón y Chacón Trujillo, y del voto en contra de las congresistas Córdova Lobatón, Taipe Coronado y Limachi Quispe.

_

El PRESIDENTE cedió la palabra a la vicepresidenta de la Comisión de Constitución.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ, vicepresidenta de dicha instancia, solicitó que el proyecto ingrese a cuarto intermedio para revisar las propuestas surgidas en el debate y evaluar un nuevo texto sustitutorio.

El PRESIDENTE concedió el cuarto intermedio.

Luego de la sustentación del congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía, quien además informó que se había presentado un texto sustitutorio de insistencia, que contenía una corrección de forma recomendada por el Área de Técnica Legislativa, y el registro de asistencia de 108 parlamentarios, más las congresistas Taipe Coronado, Chacón Trujillo y Limachi Quispe, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobada por 80 votos a favor, 25 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Paredes Castro y Paredes Gonzales, y el voto en contra de la congresista Taipe Coronado, según indicó la Presidencia, la insistencia contenida en el dictamen en mayoría, respecto de la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que modifica el Decreto Legislativo 943, Ley de Registro Único de Contribuyentes para el establecer el correcto funcionamiento de la publicidad digital (Proyecto 5434).

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El PRESIDENTE, al disponer la votación de la insistencia, puntualizó que se requería para su aprobación del voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Luego de la consulta, manifestó que la aprobación de insistencias no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO

DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 943, LEY DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES, Y EL CÓDIGO TRIBUTARIO, PARA RESTABLECER EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PUBLICIDAD DIGITAL

<u>Artículo 1.</u> Modificación del artículo 3 del Decreto Legislativo 943, Ley del Registro Único de Contribuyentes

Se modifica el párrafo segundo del artículo 3 del Decreto Legislativo 943, Ley del Registro Único de Contribuyentes, en los siguientes términos:

"Artículo 3. DEL NÚMERO DE RUC

[...]

El mencionado número también deberá ser comunicado a las Entidades de la Administración Pública, Empresas del Sistema Financiero, Notarios y demás sujetos comprendidos en el artículo 4".

<u>Artículo 2.</u> Modificación de los artículos 172 y 173, y de las Tablas de Infracciones y Sanciones Tributarias I, II y III del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo 133-2013-EF

Se modifican los artículos 172 —numeral 1— y 173 —epígrafe y texto introductorio—, y el rubro 1 de las Tablas de Infracciones y Sanciones Tributarias I, II y III del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo 133-2013-EF, en los siguientes términos:

"Artículo 172. TIPOS DE INFRACCIONES TRIBUTARIAS

Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

 De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la Administración Tributaria.

[...]

Artículo 173. INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE, ACTUALIZAR O ACREDITAR

LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Constituyen infracciones relacionadas con la obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la Administración Tributaria:

[...]

TABLA I CÓDIGO TRIBUTARIO – LIBRO CUARTO (INFRACCIONES Y SANCIONES)

PERSONAS Y ENTIDADES GENERADORAS DE RENTA DE TERCERA CATEGORÍA INCLUIDAS LAS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Infracciones	Referencia	Sanción
1. CONSTITUYEN INFRACCIONES	Artículo	
RELACIONADAS CON LA	173°	
OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE,		
ACTUALIZAR O ACREDITAR LA		
INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS		
DE LA ADMINISTRACIÓN		
TRIBUTARIA.		
[]		

TABLA II CÓDIGO TRIBUTARIO – LIBRO CUARTO (INFRACCIONES Y SANCIONES)

PERSONAS NATURALES, QUE PERCIBAN RENTA DE CUARTA CATEGORÍA, PERSONAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN ESPECIAL DE RENTA Y OTRAS PERSONAS Y ENTIDADES NO INCLUIDAS EN LAS TABLAS I Y III, EN LO QUE SEA APLICABLE

Infracciones	Referencia	Sanción
1. CONSTITUYEN INFRACCIONES	Artículo	
RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE, ACTUALIZAR O ACREDITAR LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	173°	
[]		

TABLA III CÓDIGO TRIBUTARIO - LIBRO CUARTO (INFRACCIONES Y SANCIONES) PERSONAS Y ENTIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN EL

Infracciones Referencia Sanción 1. CONSTITUYEN INFRACCIONES Artículo RELACIONADAS CON LA 173° OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE,

NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO

1. CONSTITUYEN INFRACCIONES	Artículo	
RELACIONADAS CON LA	173°	
OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE,		
ACTUALIZAR O ACREDITAR LA		
INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS		
DE LA ADMINISTRACIÓN		
TRIBUTARIA.		
[]".		

Artículo 3. Derogación del numeral 9 del artículo 173 y del noveno ítem del rubro 1 de las Tablas de Infracciones y Sanciones Tributarias I, II y III del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo 133-2013-EF

Se deroga el numeral 9 del artículo 173 y el noveno ítem del rubro 1 de las Tablas de Infracciones y Sanciones Tributarias I, II y III del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo 133-2013-EF.

Por tanto, etc.».

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RECAÍDA EN EL PROYECTO 5434

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Gonza Castillo, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez,

Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

_

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Castro y Paredes Gonzales, y del voto en contra de la congresista Taipe Coronado.

-=0=-

Leído el oficio que contenía dicho pedido por el RELATOR, por disposición de la Presidencia, y registrada la asistencia de 111 parlamentarios, más las congresistas Chacón Trujillo y Limachi Quispe, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobada por 70 votos a favor, 25 votos en contra y 12 abstenciones, más el voto a favor de las congresistas Limachi Quispe, Chacón Trujillo y Torres Salinas, según indicó la Presidencia, la reconsideración solicitada por la congresista María Acuña Peralta a la votación realizada en la sesión del Pleno del 15 de diciembre del 2023, por la que no se aprobó en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto respecto del proyecto de ley 5961, que otorga mensualmente un bono a los jueces titulares del Poder Judicial.

Durante la votación, el PRESIDENTE indicó que, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN REALIZADA EN LA SESIÓN DEL PLENO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA QUE NO SE APROBÓ EN PRIMERA VOTACIÓN EL TEXTO SUSTITUTORIO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO RESPECTO DEL PROYECTO 5961

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto,

Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Lizarzaburu Lizarzaburu, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Montoya Manrique, Padilla Romero, Picón Quedo, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Valer Pinto, Varas Meléndez, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alcarraz Agüero, Cueto Aservi, Juárez Calle, Luque Ibarra, Pablo Medina, Paredes Piqué, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Sánchez Palomino, Trigozo Reátegui y Ugarte Mamani.

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en

ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de las congresistas Limachi Quispe, Chacón Trujillo y Torres Salinas.

-0-

Sustentado por el congresista JERI ORÉ, presidente de la Comisión de Presupuesto; previa lectura por el RELATOR, dispuesta por la Presidencia, del texto sustitutorio suscrito por dicho titular, y registrada la asistencia de 111 parlamentarios, fue aprobado en primera votación por 75 votos a favor, 18 votos en contra y 14 abstenciones, más el voto a favor de la congresista Rivas Chacara, según dejó constancia la Presidencia, el citado texto sustitutorio de la mencionada comisión, que otorga mensualmente un bono a los jueces titulares del Poder Judicial (Proyecto 5961).

Antes, el PRESIDENTE precisó que, por tratarse de una modificación a la Ley del Presupuesto, se requería para su aprobación del voto favorable de, por lo menos, la mitad más uno del número de los congresistas presentes. Al respecto, precisó que el número de congresistas presentes era de 111, y la mitad más uno, 57.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE EXTIENDE LA BONIFICACIÓN ADICIONAL MENSUAL A LOS JUECES TITULARES DEL PODER JUDICIAL

Artículo 1. Extensión de la bonificación adicional mensual

La presente ley extiende la bonificación adicional mensual a los jueces titulares del Poder Judicial, en reconocimiento de su labor y dedicación al servicio público conforme a la Ley 30970.

Artículo 2. Alcances de la Ley

Son beneficiarios de la bonificación adicional mensual los jueces superiores, los jueces especializados y/o mixtos, y los jueces de paz letrados titulares del Poder

Judicial.

Artículo 3. Monto de la bonificación

- 3.1. Los jueces superiores titulares reciben una bonificación adicional mensual equivalente al 80% del valor de cuatro y media unidades de ingreso del sector público (4.5 UISP); los jueces especializados y/o mixtos titulares, equivalente al 62% de la referida unidad; los jueces de paz letrados titulares, equivalente al 40% del valor antes mencionado.
- 3.2. La bonificación adicional mensual no tiene carácter remunerativo, no está afecta a cargas sociales y no es de naturaleza pensionable ni forma parte de los beneficios laborales. Asimismo, no constituye base de cálculo para la compensación por tiempo de servicios (CTS) o cualquier otro tipo de bonificación, asignación o entrega.

Artículo 4. Financiamiento

- 4.1. La bonificación prevista en el artículo 3 se financia con los saldos de partidas presupuestarias del Poder Judicial del año fiscal 2024 o con cargo a su presupuesto institucional del año fiscal 2025, sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Para tal efecto, se autoriza al Poder Judicial para realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático necesarias para la implementación de la presente ley. Se prohíbe realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a efectos de habilitar recursos a favor de las partidas presupuestarias que fueron materia de anulación para la implementación de lo establecido en el artículo 3.
- 4.2. Para la aplicación de lo establecido en el presente artículo, se exceptúa al Poder Judicial de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como de las restricciones establecidas en el artículo 9 de la referida ley y la que correspondiere al año fiscal 2025.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Regulaciones y directrices

Se autoriza al Poder Judicial para emitir las regulaciones y directrices necesarias para la implementación efectiva de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 5961

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chirinos

Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Medina Minaya, Padilla Romero, Picón Quedo, Robles Araujo, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Calderón, Bazán Narro, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez Izaga, Luque Ibarra, Monteza Facho, Montoya Manrique, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Sánchez Palomino, Tello Montes y Williams Zapata.

_

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de la congresista Rivas Chacara.

_

Solicitada por el congresista JERI ORÉ, presidente de la Comisión de Presupuesto, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley por 77 votos a favor, 17 votos en contra y 13 abstenciones, más el voto a favor de las congresistas Rivas Chacara y Chacón Trujillo, según hizo constar la Presidencia.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 5961

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz

Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cavero Alva, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Pablo Medina, Padilla Romero, Picón Quedo, Robles Araujo, Tello Montes, Valer Pinto, Varas Meléndez, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Calderón, Bazán Narro, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez Izaga, Luque Ibarra, Monteza Facho, Montoya Manrique, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Sánchez Palomino y Williams Zapata.

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de las congresistas Rivas Chacara y Chacón Trujillo.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del Informe preliminar por unanimidad de la Comisión Multipartidaria Investigadora de la atención de los niños y las familias afectadas con exceso de plomo, arsénico, mercurio y demás metales tóxicos en la sangre en las zonas mineras de Pasco y del Perú (aprobada por la Moción de Orden del Día 481), mediante el cual solicita al Pleno la ampliación del plazo por un período legislativo para la continuidad de la referida comisión.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista GARCÍA CORREA, presidente de la Comisión Multipartidaria Investigadora, tras dar cuenta del trabajo desarrollado por dicha instancia, con la ayuda de medios audiovisuales, autorizada por la Presidencia, adujo que requerían de otros actos indagatorios tomando en cuenta la complejidad del tema, la falta de información y la poca colaboración de algunas autoridades, según señaló, por lo que solicitaba a la Representación Nacional la ampliación de plazo por un año legislativo.

El PRESIDENTE indicó que, como el informe preliminar había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA cuestionó los resultados del trabajo de las comisiones investigadoras, y advirtió que, en dos años, no habían indagado en el valle de Tambo, cuyas aguas, según afirmó, estaban contaminadas, entre otros señalamientos.

El congresista SALHUANA CAVIDES disintió de las afirmaciones vertidas por el anterior orador y sostuvo que la Comisión Multipartidaria Investigadora merecía el respaldo del Pleno.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA, por alusión, reiteró sus cuestionamientos a la referida comisión, y demandó concretar las denuncias respectivas si es que ya se conocía el origen de la contaminación.

El PRESIDENTE recordó que el tema de debate era la ampliación del plazo solicitada por la comisión en mención.

El congresista CRUZ MAMANI relievó la labor que había venido realizando la comisión multipartidaria investigadora, pero exhortó a ser más rigurosos y metodológicos en su trabajo, y a presentar informes concretos y precisos.

El congresista DÁVILA ATANACIO cuestionó a las autoridades por su negligencia frente a la contaminación minera, tras referirse a las familias y niños con niveles de plomo en sangre en Cerro de Pasco.

El congresista PAREDES GONZALES, tras mencionar la contaminación del río en el valle de Tambo, demandó que estos casos no queden impunes y se realicen las denuncias pertinentes.

El congresista ZEBALLOS MADARIAGA estimó importante que la comisión multipartidaria investigadora empezara a denunciar a las mineras responsables de la contaminación en algunas regiones del país, y sugirió que presenten un informe, cada dos meses, sobre el trabajo que estaban realizando.

El congresista PAZO NUNURA apoyó la ampliación del plazo solicitado por la comisión multipartidaria investigadora.

Concluido el rol de oradores, el PRESIDENTE cedió la palabra al presidente de la comisión multipartidaria investigadora y exhortó, en nombre de la Mesa Directiva, a que mencione si la ampliación de plazo era por un periodo anual de sesiones.

El congresista GARCÍA CORREA, presidente de dicha instancia, precisó que era por un periodo anual de sesiones y, en respuesta a la intervención del congresista Martínez Talavera, aseguró que le enviaron un documento para que los acompañe a conocer *in situ* la problemática de Arequipa. Además, tras rechazar los cuestionamientos a la comisión que preside, indicó que entregaría un informe del trabajo realizado, y solicitó pasar a la votación.

Durante la anterior intervención, el PRESIDENTE invocó al titular de la mencionada comisión a dirigirse a la Mesa Directiva.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA respondió, vía alusión, las expresiones del presidente de la comisión multipartidaria investigadora.

Finalizado el debate, el PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

Se registró la asistencia de 105 parlamentarios, más la congresista Córdova Lobatón, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 90 votos a favor, 11 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Jeri Oré, Vergara Mendoza, Cutipa Ccama y Córdova Lobatón, según indicó la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobada la ampliación del plazo por un periodo anual de sesiones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR,
MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO
POR UN PERIODO ANUAL DE SESIONES PARA LA CONTINUIDAD
DE LA VIGENCIA DE LA COMISIÓN MULTIPARTIDARIA
INVESTIGADORA DE LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS
FAMILIAS AFECTADAS CON EL EXCESO DE PLOMO, ARSÉNICO,
MERCURIO Y DEMÁS METALES TÓXICOS EN LA SANGRE EN LAS
ZONAS MINERAS DE PASCO Y DEL PERÚ (MOCIÓN 481)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Piqué, Quito Sarmiento, Rivas Chacara y Robles Araujo.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Echaíz de Núñez Izaga y Montoya Manrique.

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Jeri Oré, Vergara Mendoza, Cutipa Ccama y Córdova Lobatón

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, respecto del Proyecto de Resolución Legislativa 8046/2023-PE, enviado por el Poder Ejecutivo, que proponía autorizar el ingreso y tránsito de unidades navales y de personal militar de los Estados Unidos de América con armas de guerra, al territorio de la República del Perú.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de junio de 2024, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de Agenda.

El congresista CUETO ASERVI, miembro de la Comisión de Defensa Nacional, sustentó el dictamen y formuló una precisión en el anexo del proyecto de Resolución Legislativa. Al finalizar su intervención, solicitó que se ponga en debate la segunda votación del proyecto de ley 6951.

El PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

El congresista BERMEJO ROJAS evidenció su postura contraria al proyecto y, entre otros señalamientos, adelantó que votaría en contra. Posteriormente, luego de la intervención del congresista CUETO ASERVI, miembro de la Comisión de Defensa Nacional, respondió, vía alusión, a las expresiones vertidas por dicho parlamentario.

El PRESIDENTE señaló que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

A continuación, se registró la asistencia de 106 parlamentarios.

Consultado el Pleno, se registraron 72 votos a favor, 27 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de las congresistas Monteza Facho, Córdova Lobatón, Camones Soriano, Jáuregui Martínez de Aguayo y Torres Salinas y el voto en contra de la congresista Agüero Gutiérrez, según dejó constancia la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 8046 y que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNIDADES NAVALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú del portaviones USS George Washington (CVN-73), que tiene a bordo diez aeronaves F-35C, ocho aeronaves F/A-18, dos aeronaves E-2C, tres helicópteros MH-60S y tres helicópteros MH-60R; del destructor USS Porter (DDG-78), que tiene a bordo dos helicópteros MH-60 Seahawk; y del buque de reaprovisionamiento logístico USNS John Lenthall (T-AOE-189) de la Marina de los Estados Unidos de América, con sus respectivas tripulaciones, a fin de reforzar la cooperación bilateral durante el ejercicio multinacional Southern Seas, que prevé la recalada en el puerto del Callao del 19 al 24 de junio de 2024, para lo cual tiene previsto ingresar al dominio marítimo el 17 de junio de 2024 y salir

de aguas territoriales de la República del Perú el 27 de junio de 2024, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización de vuelos locales

Se autoriza al personal militar de los Estados Unidos de América a efectuar vuelos locales (de enlace y navegación) con los helicópteros embarcados, únicamente para realizar ejercicios combinados a bordo del portaviones USS George Washington (CVN-73) con las Fuerzas Armadas del Perú.

Artículo 3. Autorización para modificación de plazo

- 3.1. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso a aguas territoriales de la República del Perú.
- 3.2. De ser el caso, el ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de la fecha dispuesta en la presente resolución legislativa a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida dicha resolución suprema. Comuníquese, etc.».

El anexo de la resolución legislativa se encuentra al final del acta.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 8046

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Gonza Castillo, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Valer Pinto y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada y Cordero Jon Tay.

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en

ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de las congresistas Monteza Facho, Córdova Lobatón, Camones Soriano, Jáuregui Martínez de Aguayo y Torres Salinas, y del voto en contra de la congresista Agüero Gutiérrez.

-=0=-

Previa lectura por el RELATOR, dispuesta por la Presidencia, del oficio remitido por dicha titular, y tras el registro de asistencia de 108 parlamentarios fue aprobada por 80 votos a favor, 24 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto en contra de la congresista Cortez Aguirre, cuya constancia dejó la Presidencia, la aclaración solicitada por la congresista Chirinos Venegas, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, sobre el contenido del texto sustitutorio del dictamen del Proyecto de Resolución Legislativa 8047, que proponía autorizar el ingreso de unidades navales y personal militar de la República de Colombia con armas de guerra al territorio de la República del Perú, aprobado en la sesión del Pleno del 11 de junio de 2024.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobada la aclaración y, por consiguiente, la autógrafa de ley continuaría el trámite correspondiente.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNIDADES NAVALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de la patrullera de apoyo fluvial pesado ARC TECIM Eddic Cristian Reyes Holguín (PAF-615) y del remolcador fluvial ARC Igaraparaná (ARC-603) de la Armada Nacional de la República de Colombia, así como de personal militar

extranjero con armas de guerra, con la finalidad de participar en la Clausura de la Jornada de Apoyo al Desarrollo Binacional Colombia - Perú 2024, que se desarrollará en el Centro Poblado de Chimbote, ubicado en el distrito de Ramón Castilla, provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto, del 18 al 22 de agosto de 2024, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

- 2.1. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso a aguas territoriales de la República del Perú.
- 2.2. De ser el caso, el ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de la fecha dispuesta en la presente resolución legislativa a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema. Comuníquese, etc.».

comamquese, etc....

El anexo de la resolución legislativa se encuentra al final del acta.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ACLARACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO CONTENIDO EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 8047

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Gonza Castillo, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cordero Jon Tay y Cutipa Ccama.

_

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto en contra de la congresista Cortez Aguirre.

-=0=-

Previa lectura por el RELATOR, por disposición de la Presidencia, y registrada la asistencia de 105 parlamentarios, más el congresista Pazo Nunura, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado por 85 votos a favor, 17 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Barbarán Reyes, García Correa, Julón Irigoín, Camones Soriano y Pazo Nunura, según indicó la Presidencia, el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que delega en la Comisión Permanente la facultad de legislar, a partir del día siguiente del término de la Segunda Legislatura Ordinaria correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024 hasta el 19 de julio de 2024 (Proyecto 8212).

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DELEGA EN LA COMISIÓN PERMANENTE LA FACULTAD DE LEGISLAR

Artículo 1. Materias y plazo de la delegación

Delégase en la Comisión Permanente del Congreso de la República, según lo establecido en el inciso 4) del artículo 101 de la Constitución Política del Perú, la facultad de legislar, a partir del día siguiente del término de la Segunda Legislatura Ordinaria correspondiente al Período Anual de Sesiones 2023-2024 hasta el 19 de julio de 2024, sobre los siguientes asuntos:

1. Los dictámenes y proyectos de ley o de resolución legislativa que se

encuentren en el Orden del Día y en la agenda del Pleno del Congreso, así como los que se incluyan por acuerdo de la Junta de Portavoces, según sus atribuciones.

 Las proposiciones del Poder Ejecutivo enviadas con carácter de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Constitución Política del Perú.

Artículo 2. Limitaciones

Exclúyense de los asuntos a que se refiere el artículo anterior aquellos cuya delegación a la Comisión Permanente no procede, según lo establecido en el segundo párrafo del inciso 4) del artículo 101 de la Constitución Política del Perú.

Publíquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 8212

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla

Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Pablo Medina, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino y Varas Meléndez.

_

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Barbarán Reyes, García Correa, Julón Irigoín, Camones Soriano y Pazo Nunura.

-=0=-

Sustentado por el congresista JERI ORÉ, presidente de la Comisión de Presupuesto; luego de las expresiones a favor de la congresista AMURUZ DULANTO, autora de la iniciativa, y registrada la asistencia de 109 parlamentarios, más los congresistas Julón Irigoín y Revilla Villanueva, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado en primera votación, por 105 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de las congresistas Julón Irigoín, Jáuregui Martínez de Aguayo y Calle Lobatón, según indicó la Presidencia, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1034/2021, contenido en el dictamen en mayoría de la mencionada comisión, que restituye los depósitos semestrales de la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) a los trabajadores del Estado sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, respecto a los

períodos comprendidos entre mayo de 2014 y octubre de 2015, con cargo a los créditos presupuestarios y según disponibilidad presupuestal.

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Durante las anteriores intervenciones, los congresistas ROSPIGLIOSI CAPURRO y CORTEZ AGUIRRE solicitaron que se debatan en el Pleno ciertos proyectos, los cuales puntualizaron; al respecto, el PRESIDENTE recordó a la Representación Nacional que los pedidos de palabra debían referirse al tema en discusión.

El texto es el siguiente:

« EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE RESTITUYE LOS DEPÓSITOS SEMESTRALES DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS) A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728, RESPECTO A LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE MAYO DE 2014 Y OCTUBRE DE 2015, CON CARGO A LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

<u>Artículo 1</u>. Depósitos de la compensación por tiempo de servicios (CTS) entre mayo de 2014 y octubre de 2015

Se restituyen los depósitos semestrales de la compensación por tiempo de servicios (CTS) de los trabajadores estatales sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, respecto de los periodos comprendidos entre mayo de 2014 y octubre de 2015, así como el pago de los intereses correspondientes según la entidad financiera del trabajador, con cargo a los créditos presupuestarios de las diversas entidades públicas y el marco de su disponibilidad presupuestal en el ejercicio fiscal.

Artículo 2. Plazo para efectuar los depósitos y financiamiento

Las entidades de la administración pública, según disponibilidad presupuestal, cumplen con el respectivo depósito, en atención del artículo 1, en un plazo no mayor de quince días hábiles, bajo responsabilidad funcional. El plazo se computa a partir del día siguiente de publicada la presente ley.

En caso de no ser suficiente la acción del primer párrafo del presente artículo, el financiamiento se efectúa con cargo a los recursos que resulten de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que la entidad encuentre necesario realizar, a fin de cumplir con lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 3. Fiscalización para el cumplimiento de la norma

El cumplimiento de lo establecido en la presente ley corresponde a la función de fiscalización de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil).

Comuníquese, etc.»

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1034

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López

Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

_

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de las congresistas Julón Irigoín, Jáuregui Martínez de Aguayo y Calle Lobatón.

-

A pedido del congresista JERI ORÉ, presidente de la Comisión de Presupuesto, fue aprobada la exoneración de segunda votación del proyecto de ley por 107 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva, Julón Irigoín y Calle Lobatón, según dejó constancia la Presidencia.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de la segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1034

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

_

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva, Julón Irigoín y Calle Lobatón.

-=0=-

Registrada la asistencia de 107 parlamentarios, más la congresista Julón Irigoín, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobada por 96 votos a favor, 3 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Julón Irigoín y Bazán Calderón, según indicó la Presidencia, la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces respecto a la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto, de la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen que se presente la Comisión de Educación y la ampliación de Agenda respecto del proyecto de ley 7976.

Previamente, el PRESIDENTE informó a la Representación Nacional que, por motivos de que el día anterior hubo un tema de disturbio, se acordó en Junta de Portavoces no dar la palabra luego de la votación.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES QUE EXONERA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, LA EXONERACIÓN DE PLAZO DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DEL CONGRESO DEL DICTAMEN QUE PRESENTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y LA AMPLIACIÓN DE AGENDA, RESPECTO DEL PROYECTO 7976

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo

Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Echaíz de Núñez Izaga, Gonzales Delgado y Pablo Medina.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Jáuregui Martínez de Aguayo y Padilla Romero.

-

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Julón Irigoín y Bazán Calderón.

-=0=-

Previa sustentación del congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de

la Comisión de Educación; las expresiones a favor del congresista PAZO NUNURA; la lectura por el RELATOR, dispuesta por la Presidencia, del texto sustitutorio presentado el 14 de junio de 2024 a las 18:09 h, suscrito por el titular de la mencionada insistencia, y el registro de asistencia de 104 parlamentarios más la congresista Julón Irigoín, según dejó constancia la Presidencia, fue aprobado en primera votación, por 97 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor de los congresistas Julón Irigoín, Jeri Oré y López Ureña, según indicó la Presidencia, el citado texto sustitutorio del Proyecto de Ley 7976/2023-CR, dictaminado por unanimidad en la dicha comisión, referida a la Ley de creación de la Universidad Nacional de Sechura, con sede en el distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura.

Luego de la fundamentación, el PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Durante la votación, también manifestó que, en razón de que el contenido del proyecto implicaba una modificación a la ley del presupuesto, se requería para su aprobación del voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes. Enseguida, precisó que el número de congresistas presentes era 105, y la mitad más uno, 54.

En el transcurso de las intervenciones, el congresista MORANTE FIGARI solicitó a la Presidencia que se levante el cuarto intermedio del proyecto de ley 56.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SECHURA EN EL DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL

DEPARTAMENTO DE PIURA

Artículo 1. Creación de la Universidad Nacional de Sechura

Se crea la Universidad Nacional de Sechura, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Sechura de la provincia de Sechura del departamento de Piura.

Artículo 2. Fines de la Universidad Nacional de Sechura

Son fines de la Universidad Nacional de Sechura los establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley 30220, Ley Universitaria, y en la Ley 28044, Ley General de Educación.

Artículo 3. Régimen académico

La Universidad Nacional de Sechura cuenta con facultades, escuelas profesionales, departamentos académicos, unidades de investigación y dirección de posgrado que determine la comisión organizadora.

Artículo 4. Carreras profesionales

La Universidad Nacional de Sechura ofrece las siguientes carreras profesionales:

- a) Ingeniería Pesquera.
- b) Ingeniería Industrial.
- c) Ingeniería de Minas.
- d) Ingeniería de Sistemas.
- e) Ingeniería Civil.
- f) Ciencias Contables.
- g) Administración de Empresas.
- h) Educación.
- i) Medicina Humana.
- j) Enfermería.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Constitución como pliego presupuestal

La Universidad Nacional de Sechura se constituye como pliego presupuestal y se

autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que transfiera las partidas presupuestarias con cargo al presupuesto institucional del Pliego 10 Ministerio de Educación.

SEGUNDA. Financiamiento

El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Piura, la Municipalidad Provincial de Sechura, la Municipalidad Distrital de Sechura y el Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, programará recursos con la finalidad de asegurar el funcionamiento de la Universidad Nacional de Sechura; asimismo, se asegura dicho funcionamiento con el financiamiento proveniente de los recursos propios, donaciones y legados, y los recursos del canon.

TERCERA. Comisión organizadora

El Ministerio de Educación constituirá la comisión organizadora de la Universidad Nacional de Sechura, integrada por tres académicos de reconocido prestigio, tal como lo dispone el artículo 29 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 7976

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi,

Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Paredes Piqué.

_

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Julón Irigoín, Jeri Oré y López Ureña.

_

Solicitada por el congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley por 95 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor de la congresista Julón Irigoín, según dejó constancia la Presidencia.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo

del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 7976

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Paredes Piqué.

_

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de la congresista Julón Irigoín.

-=0=-

Luego de que el congresista JERI ORÉ, presidente de la Comisión de Presupuesto, y el congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, sustentaran los dictámenes de sus respectivas instancias, y tras el registro de asistencia de 101 parlamentarios, más los congresistas Julón Irigoín y Tello Montes, según dejó constancia la Presidencia, fue aprobada por 87 votos a favor, 1 voto en contra y 8 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Julón Irigoín, Elías Ávalos, Tello Montes, Cavero Alva, Montalvo Cubas, Juárez Gallegos y Alcarraz Agüero, según indicó la Presidencia, la insistencia contenida en el dictamen en mayoría de la mencionada comisión, respecto de la autógrafa de ley observada por la Presidencia de la República, que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente (Proyectos 971, 1183, 1278, 2375, 2395, 3173 y 4724).

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda

Antes, el PRESIDENTE señaló que como el dictamen había sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Con relación al tema, señaló que la Comisión de Educación había presentado un dictamen en mayoría que proponía la insistencia respecto de las

observaciones formuladas por la Presidencia de la República.

Al disponer la votación de la insistencia, puntualizó que se requería para su aprobación del voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Luego de la consulta, manifestó que la aprobación de insistencias no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO

DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DISPONE EL NOMBRAMIENTO EXTRAORDINARIO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICOS, ARTÍSTICOS, DE FOLKLORE, DE MÚSICA Y PEDAGÓGICOS PÚBLICOS, A FIN DE FORTALECER LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE

<u>Artículo 1</u>. Autorización para el nombramiento de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos

- 1.1. Se autoriza al Ministerio de Educación, de manera extraordinaria, para realizar en los años 2023 y 2024 el nombramiento de los docentes contratados de los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos, en las plazas orgánicas vacantes.
- 1.2. Los docentes son nombrados cuando acrediten:

- a. Cumplir con los requisitos mínimos para acceder a la primera categoría de la carrera pública del docente en los institutos de educación superior y en las escuelas de educación superior, establecidos en el artículo 69 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- b. Haber tenido contrato como docente en la educación superior no universitaria, no menor de 50 meses continuos o interrumpidos, a la entrada en vigor de la presente ley.
- c. Haber obtenido la plaza de contrato del literal a) mediante concurso público de méritos, ya sea que este contrato original se encuentre vigente o haya sido renovado.
- d. Postular a una plaza orgánica vacante con independencia de si el postulante se encuentra contratado en ella o no.
- 1.3. Los docentes que son nombrados ingresan a la primera categoría de la Carrera Pública del Docente, conforme lo establece la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Artículo 2. Financiamiento

- La presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación.
- 2.2. El nombramiento de los docentes de educación superior no universitaria alcanza a los que cuenten con contrato vigente y plaza orgánica presupuestada al 31 de diciembre de 2023; es decir, las plazas están consideradas en los documentos normativos de cada instituto o escuela de educación superior tecnológica, artística, de folklore, de música y pedagógica pública, denominado Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

ÚNICA. Modificación del primer párrafo del artículo 2 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes

Se modifica el primer párrafo del artículo 2 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en los siguientes términos:

"Artículo 2. Ámbito de aplicación

Están comprendidos en esta ley los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos y privados, nacionales y extranjeros, que formen parte de la etapa de educación superior".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Aprobación de normativa adicional

El Ministerio de Educación, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días calendario, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, aprobará la normativa adicional necesaria para la implementación de esta ley.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RECAÍDA EN EL PROYECTO 971 (ACTUALIZADO) Y

OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez,

Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Anderson Ramírez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Amuruz Dulanto, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Julón Irigoín, Elías Ávalos, Tello Montes, Cavero Alva, Montalvo Cubas, Juárez Gallegos y Alcarraz Agüero.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión. Eran las 20 horas.

ANEXO DEL PROYECTO 8046 CUADROS DE CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES NAVALES EXTRANJERAS

1. UNIDAD NAVAL USS GEORGE WASHIN	1. UNIDAD NAVAL USS GEORGE WASHINGTON (CVN-73)	
OBJETIVO	Ejercicio multinacional Southern Seas.	
LUGAR	Puerto del Callao.	
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 19 al 24 de junio de 2024.	
INGRESO/SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	Del 17 al 27 de junio de 2024.	
TIEMPO DE PERMANENCIA	Once días.	
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.	
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Buque.	
CANTIDAD DE UNIDADES	Una.	
CLASE Y TIPO DE BUQUE	NIMITZ / Portaviones de propulsión nuclear.	
NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO	Portaviones George Washington (CVN-73).	
CANTIDAD DE PERSONAL	180 oficiales y 2491 tripulantes. Total personal: 2671	
DESPLAZAMIENTO	98,900 toneladas.	
ESLORA	338 metros.	
MANGA	79 metros.	
CALADO	12 metros.	
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	 2 MK 57 Mod. 3Sea Sparrow Launchers. 2 Rolling Airframe Missiles. 3 montaje Phalanx 1B de 20 mm. 10 ametralladoras 0.50 calibre (12.7 mm) Guns. 4 ametralladoras M240B 7.62 mm Guns. 	
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	 Radar de búsqueda aérea AN/SPS-48E. Radar de búsqueda aérea AN/SPS-49V5. Radar AN/SPN-41/43/46. Sistema AN/SLQ49(V)4. 	
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	 10 aeronaves F-35C. 8 aeronaves F/A-18. 2 aeronaves E-2C. 3 helicópteros MH-60S Helicopters. 3 helicópteros MH-60R Helicopters. Según detalle adjunto. 	
EMBARCACIONES	4 botes inflables de casco rígido.1 bote pequeño.	

SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF,	BTB VHF 12 y 16 (156.60 MHZ y 156.80 MHZ).
VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE	BTB VAF 12 Y 10 (130.00 WIAZ Y 130.00 WIAZ).
NAVEGACIÓN)	

1.1 AERONAVES F-35 C	
TIPO O CLASE DE AERONAVE	Avión de combate.
CANTIDAD DE AERONAVES	Diez.
NOMBRE O NÚMERO DE MATRÍCULA	F-35C.
DOTACIÓN	1 por cada aeronave. (considerados en la dotación del USS George Washington).
ESLORA	15.7 m.
PESO	70,000 lb.
MANGA	13.1 m.
ALTURA	4.48 m.
VELOCIDAD	1.6 Match.
AUTONOMÍA	1200 MN.
TIPO DE COMBUSTIBLE	JP-8/ AVTUR/ F511.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	4 misiles AIM-120C/A/AIM-9.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	• AN/APG-81 AESA. • AN/ASQ-239.
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	HF-VHF.

1.2 AERONAVES F/A-18	
TIPO O CLASE DE AERONAVE	Avión de ataque.
CANTIDAD DE AERONAVES	Ocho.
NOMBRE O NÚMERO DE MATRÍCULA	F/A-18.
DOTACIÓN	1 por cada aeronave. (considerados en la dotación del USS George Washington).
ESLORA	18.5 m.
PESO	29,932 kg.
MANGA	13.68 m.

ALTURA	4.85 m.
VELOCIDAD	1.8 Match.
AUTONOMÍA	1275 MN.
TIPO DE COMBUSTIBLE	JP-8.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	 1 ametralladora M61A1 Vulcan. 4 misiles AGM-65 Maverik. 2 AIM-7 Sparrow.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	AN/APG-81 AESA.AN/ASQ-239.
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	HF-VHF.

1.3 AERONAVES E-2C	
TIPO O CLASE DE AERONAVE	Avión explorador.
CANTIDAD DE AERONAVES	Dos.
NOMBRE O NÚMERO DE MATRÍCULA	Hawkeye E-2C.
DOTACIÓN	5 por cada aeronave. (considerados en la dotación del USS George Washington).
ESLORA	17.5 m.
PESO	53 000 lb.
MANGA	28 m.
ALTURA	5.6 m.
VELOCIDAD	300 nudos.
AUTONOMÍA	6 horas de vuelo.
TIPO DE COMBUSTIBLE	JET A-1.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	Ninguno.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	AN/APS-145.
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF,	
VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE	AN/ARQ-34 HF radio.
NAVEGACIÓN)	AN/USC-42 Mini-DAMA Satcom System.

1.4 HELICÓPTEROS MH-60S	
TIPO O CLASE DE AERONAVE	Helicóptero.
CANTIDAD DE AERONAVES	Tres.

NOMBRE O NÚMERO DE MATRÍCULA	MH-60S Seahawk.
DOTACIÓN	4 por cada aeronave. (considerados en la dotación del USS George Washington).
ESLORA	19.75 m.
PESO	23 500 lb.
MANGA	Ninguna.
ALTURA	5.23 m.
VELOCIDAD	180 nudos.
AUTONOMÍA	245 MN.
TIPO DE COMBUSTIBLE	JP-5.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	 4 torpedos MK-46. 6 misiles AGM-114 Helfire. 1 M60 Machine Gun.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	 Raytheon AAS-44 Electro-Optical. ALE-39 Decoy. ALQ-144 Infrared Jammer.
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	 AN/ARC-158 UHF radio. AN/ARQ-34 HF radio. AN/USC-42 Mini-DAMA Satcom System.

1.5 HELICÓPTEROS MH-60R	
TIPO O CLASE DE AERONAVE	Helicóptero.
CANTIDAD DE AERONAVES	Tres.
NOMBRE O NÚMERO DE MATRÍCULA	MH-60R Seahawk.
DOTACIÓN	4 por cada aeronave. (considerados en la dotación del USS George Washington).
ESLORA	19.75 m.
PESO	23,500 lb.
MANGA	Ninguna.
ALTURA	5.23 m.
VELOCIDAD	180 nudos.
AUTONOMÍA	245 MN.
TIPO DE COMBUSTIBLE	JP-5.

TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	 4 torpedos MK-46. 6 misiles AGM-114 Helfire. 1 M60 Machine Gun.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	 Raytheon AAS-44 Electro-Optical. ALE-39 Decoy. ALQ-144 Infrared Jammer.
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	•

2. UNIDAD NAVAL USS PORTER (DDG-78)	
OBJETIVO	Ejercicio multinacional Southern Seas.
LUGAR	Puerto del Callao.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 19 al 24 de junio de 2024.
INGRESO/SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	Del 17 al 27 de junio de 2024.
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Buque.
CANTIDAD DE UNIDADES	Una.
CLASE Y TIPO DE BUQUE	Arleigh Burke (tramo II) / destructor.
NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO	Destructor USS Porter (DDG-78).
CANTIDAD DE PERSONAL	40 oficiales y 294 tripulantes. Total personal: 334.
DESPLAZAMIENTO	9200 toneladas.
ESLORA	155 m.
MANGA	21 m.
CALADO	11 m.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	 Misiles Tomahawk. Torpedos MK-46. Montaje Phalanx 1B de 20 mm. Ametralladoras 5-inch MK 45. Misiles Sea Sparrow.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS) AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO	 Sonar AN/SQQ-89. Radar SPY-1. Sistema de guerra electrónica SLQ-32. Sistema MK 99 Fire Control System. 2 helicópteros MH-60 Seahawk.
DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	Según detalle adjunto.

EMBARCACIONES	2 botes inflables de casco rígido.
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	BTB VHF 12, 13, 14 y 16 (156.60 MHZ, 156.65 MHZ, 156.70 MHZ y 156.80 MHZ)

2.1 HELICÓPTEROS MH-60 SEAHAWK			
TIPO O CLASE DE AERONAVE	Helicóptero.		
CANTIDAD DE AERONAVES	Dos.		
NOMBRE O NÚMERO DE MATRÍCULA	MH-60 Seahawk.		
DOTACIÓN	4 en cada aeronave. [considerados en la dotación del USS Porter (DDG-78)].		
ESLORA	19.75 m.		
PESO	23,500 lb.		
MANGA	Ninguna.		
ALTURA	5.23 m.		
VELOCIDAD	180 nudos.		
AUTONOMÍA	245 MN.		
TIPO DE COMBUSTIBLE	JP-5.		
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	 4 torpedos MK-46. 6 misiles AGM-114 Helfire. 1 M60 Machine Gun. 		
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	 Raytheon AAS-44 Electro-Optical. ALE-39 Decoy. ALQ-144 Infrared Jammer. 		
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	 AN/ARC-158 UHF radio. AN/ARQ-34 HF radio. AN/USC-42 Mini-DAMA Satcom System. 		

3. UNIDAD NAVAL USS JOHN LENTHALL (T-AOE-189)				
OBJETIVO	Ejercicio multinacional Southern Seas.			
LUGAR	Puerto del Callao.			
FECHA DE ACTIVIDAD	Del 19 al 24 de junio de 2024.			
INGRESO / SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	Del 17 al 27 de junio de 2024.			
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.			

TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Buque.			
CANTIDAD DE UNIDADES	Una.			
CLASE Y TIPO DE BUQUE	Engrasador de reabastecimiento de flotas.			
NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO	Buque reaprovisionamiento logístico John Lenthall (T-AOE-189).			
CANTIDAD DE PERSONAL	92 tripulantes civiles.			
DESPLAZAMIENTO	42 400 toneladas.			
ESLORA	207 m.			
MANGA	30 m.			
CALADO	12 m.			
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	Armamento ligero para labores de seguridad y guardia militar.			
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)	 Radar de navegación Furuno X/S. Radios Satcom/HF/UHF/VHF. Sistema de monitoreo de embarcaciones. Sistema de identificación automática (AIS). 			
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	Ninguna.			
EMBARCACIONES	2 botes inflables de casco rígido.			
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	BTB VHF 12, 13, 14 y 16 (156.60 MHZ, 156.65 MHZ, 156.70 MHZ y 156.80 MHZ).			

ANEXO DE LPROYECTO 8047 CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES NAVALES EXTRANJERAS

1. ARC IGARAPARANÁ (ARC-603) DE LA ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA						
OBJETIVO		Clausura de la Jornada de Apoyo al Desarrollo				
			Binacional	Colombia - Perú :	2024.	
LUGAR			· ·	blado de Chimbote.		
					provincia de Mariscal	
			Ramón Castilla, Loreto).			
FECHA DE LA ACTIVIDAD			Del 18 al 22 de agosto de 2024.			
	TIEMPO DE PERMANENCIA		Cinco días.			
PAÍS PARTICIPANT	TE .		República de Colombia.			
TIPO DE UNIDAD I	PARTICIPANTE		Remolcador fluvial.			
CANTIDAD DE UN	IDADES		Una.			
CANTIDAD DE PERSONAL		11 oficiales y 8 tripulantes.				
CLASE O TIPO DE I			Igaraparaná.			
NOMBRE Y NÚME			ARC Igaraparaná (ARC-603).			
DESPLAZAMIENTO)		100.98 toneladas.			
ESLORA	ESLORA			31.58 metros.		
MANGA			7.20 metros.			
CALADO		0.60 metros.				
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO		- 2 ametralladoras calibre 0.50 x 1 MK-19.				
		- 2 ametralladoras M60.				
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADAR,			- 1 GPS.			
SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)		- 1 radar.				
AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO		Ninguna.				
DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)						
EMBARCACIONES			Ninguna.			
SISTEMAS DE CON		_			T	
COMUNICACIÓN	FRECUENCIA	_	TIPO DE	POTENCIA	ANCHO DE BANDA	
D.A.T.D.I.I.I.I.			MISIÓN	400 \	20.00.0411	
DATRLINK	HF.	lonósfera.		100 W.	30-99 MHz.	
TADIRAN 745	VHF.	Línea de vista.		50 W.	30-99 MHz.	
TADIRAN 6020	HF.	lonósfera.		100 W.	3-30 MHz.	
ICOM	VHF-Marino.	Línea de vista.		50 W.	30-99 MHz.	
MOTOROLA	UHF.	Línea de vista.		50 W.	120-300 MHz.	
TRONQUIN	۱/۱۱۲ ۸۵۳۵۵	Lína	na do vista	EO 144	20.00 MILE	
ICOM	VHF-Aéreo.	Línea de vista.		50 W.	30-99 MHz.	
MOTOROLA	UHF.	LINE	ea de vista.	20 W.	120-300 MHz.	

2. ARC TECIM EDDIC CRISTIAN REYES HOLGUÍN (PAF-615) DE LA ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

OBJETIVO			Clausura de la Jornada de Apoyo al Desarrollo				
LUGAR			Binacional Colombia - Perú 2024.				
LUGAK	(Río Amazonas (Centro Poblado de Chimbote.			
			Distrito de Ramón Castilla, provincia de Marisc Ramón Castilla, Loreto).				
FECHA DE LA ACTI	VIDAD				24		
TIEMPO DE PERM			Del 18 al 22 de agosto de 2024. Cinco días.				
PAÍS PARTICIPAN			República de Colombia.				
TIPO DE UNIDAD I			Remolcador fluvial.				
CANTIDAD DE UN			Una.				
CANTIDAD DE PER			1 oficial y 8 tripulantes.				
CLASE O TIPO DE I			Patrullera de apoyo fluvial pesado.				
NOMBRE Y NÚME			ARC Tecim Eddic Cristian Reyes Holguín (PAF-61				
DESPLAZAMIENTO			380 toneladas.				
ESLORA			40.30 metros.				
MANGA			9.50 metros.				
CALADO			1.22 metros.				
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO			- 1 lanzagranadas Sistema Arpón 40 mm.				
			- 2 ametralladoras MK 19.				
			- 6 ametralladoras cal. 0.50.				
			- 4 ametralla	-4.			
SISTEMAS ELECT	rónicos (rad <i>i</i>	ADAR, 1 GPS.					
SONAR, CONTRAIN	MEDIDAS Y OTROS)					
	ERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO			Ninguna.			
DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)							
EMBARCACIONES	RCACIONES			Ninguna.			
	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN			T			
COMUNICACIÓN	FRECUENCIA		TIPO DE	POTENCIA	ANCHO DE BANDA		
			EMISIÓN				
TADIRAN 950	VHF HF.	Línea de vista.		20 W.	30-300 MHz.		
TADIRAN 6020	HF.	Línea de vista.		20 W.	3-30 MHz.		
MOTOROLA	UHF.	Línea de vista.		20 W.	30 MHz a 3 GHz.		
ROHDE	HF.	Ionósfera.		150 W.	3-30 MHz.		